

CICLO DE CHARLAS
Transparencia para ONGs

**BUENAS PRÁCTICAS EN ONGS: EL
ROL DEL COMPLIANCE**



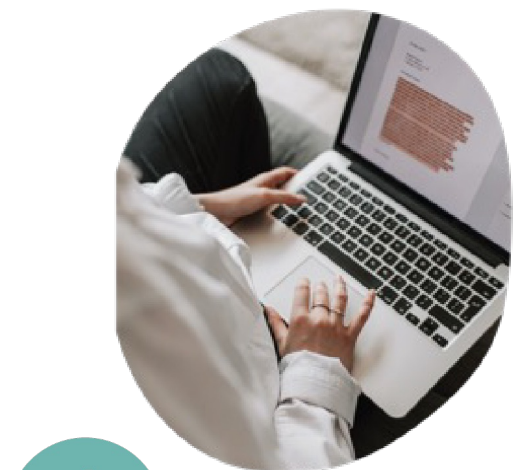
**LEONOR
HERRERA**

Socia fundadora de BTrusted y
presidenta del capítulo chileno del
World Compliance Association.

ONG'S CON LAS QUE HEMOS COLABORADO



LÍNEAS DE TRABAJO



1

**ASESORÍA JURÍDICA
VOLUNTARIA**



2

**EDUCACIÓN
LEGAL**



3

**POLÍTICAS
PÚBLICAS**

INGRESA TU CASO

FUNDACIÓN
PRO
BONO

INGRESA TU CASO EN
WWW.PROBONO.CL

O escanea el siguiente código QR:



¡Nuestro equipo estará encantado
de ayudarte!

 www.probono.cl

 probono@probono.cl

 +569 73122133

 [fundacionprobonochile](https://www.instagram.com/fundacionprobonochile)

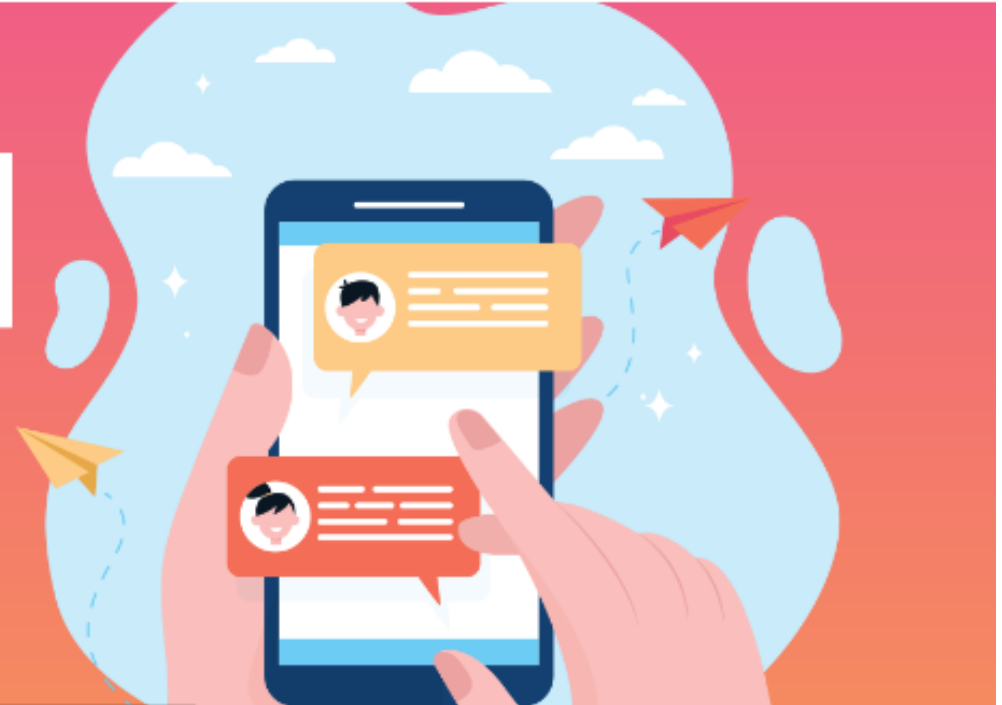
 [Fundacion Pro Bono Chile](https://www.facebook.com/FundacionProBonoChile)

 [Fundacion Pro Bono](https://www.youtube.com/FundacionProBono)

CHAT ONLINE

TENEMOS CHAT ONLINE

Si tienes dudas legales chatea con nosotros de
lunes a jueves de 10:00 a 12:00 hrs.



MANUAL RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO



PUEDES REVISAR EL MANUAL ESCANEANDO EL CÓDIGO QR



¡SÍGUENOS!

SIGUE A
FUNDACIÓN PRO BONO

En todas nuestras redes sociales y visita nuestra web:



www.probono.cl



+569 73122133



[fundacionprobonochile](https://www.instagram.com/fundacionprobonochile)



Fundacion Pro Bono Chile



Fundacion Pro Bono Chile



probono@probono.cl



Fundacion Pro Bono



@ProBonoChile

¡Te Esperamos!



FUNDACIÓN
**PRO
BONO**



CHARLA

BUENAS PRÁCTICAS EN ONG'S: EL ROL DEL COMPLIANCE

Ab. Leonor Herrera Villarroel

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES:

 Fundacionprobonochile  Fundación Pro Bono Chile

 Fundación Pro Bono Chile  @ProBonoChile  Fundación Pro Bono

CONTENIDOS CHARLA

1. Qué es el compliance
2. Corrupción
3. Rol de la ética en la cultura de compliance
4. Rol del compliance en las ONG´s



¿QUÉ ES EL COMPLIANCE?

- Metodología; ISO 37.301
- Transformación cultural
- Prevención, detección y gestión de riesgos derivados del incumplimiento de una norma.
- Superestructuras de compliance o programas específicos sobre determinados riesgos, por ejemplo: Compliance Penal, compliance protección al consumidor, etc



¿QUÉ ES EL COMPLIANCE?

ELEMENTOS

Identificación de riesgos

Creación y definición de controles

Capacitaciones

Canal de denuncias

Constante evaluación y mejora continua

¿QUÉ ES EL COMPLIANCE?

BENEFICIOS

Reglas y principios claros (estructura interna)

Exime sanciones

Protege la imagen corporativa

Promueve el respeto hacia la sociedad por parte de las empresas

Disminuye los riesgos de corrupción

CONTEXTO; INTRODUCCIÓN DEL COMPLIANCE EN CHILE

Publicación Ley 20.393 que regula la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas.



Entrada de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) año 2010.



Fomentar una cultura corporativa ética y de cumplimiento normativo.



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

“Delincuente típico”; persona natural; responsabilidad penal individual



“Delincuente de cuello y corbata”; responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas y ONG´s)



LEY 20.393 Y LEY DE DELITOS ECONÓMICOS

- Reciente reforma legal
- Alrededor de 200 delitos
- Sanciones más graves; pena de cárcel efectiva
- Creación de nuevas figuras legales



CATEGORÍAS DELITOS ECONÓMICOS



1ra Categoría: Delitos considerados siempre como económicos	Mercado de valores y CMF, libre competencia, Sociedades Anónimas, cohecho entre particulares.
2da Categoría: Delitos que regulan la actividad económica	Delitos informáticos, delitos imprudentes contra la vida y la salud de las personas, delitos medioambientales, delitos tributarios, estafa, administración desleal, ley de propiedad intelectual.
3ra Categoría: Delitos de funcionarios Públicos	Falsificación de instrumento público, cohecho de funcionario público.
4ta Categoría: Receptación y Lavado de Activo	Delitos de las categorías anteriores, previstos en la ley de lavado de activos.



QUÉ ES LA CORRUPCIÓN

- No existe una sola definición
- Fenómeno social complejo
- Básicamente **corresponde al abuso de poder que realiza un funcionario o funcionaria público/a en favor de sí mismo/a.**
- Ley 21.121 Corrupción entre privados
- Personas naturales que tienen privilegios o poderes dentro de una organización de carácter privado, y **abusan de dicha autoridad para beneficio propio.**
- Abuso de poder y abuso a la confianza



RELACIÓN ENTRE EL COMPLIANCE Y LA CORRUPCIÓN



CONFLICTOS DE INTERÉS

No existe una sola definición de conflicto de interés, sin embargo, podemos afirmar que es una **situación**.

*"Existe conflicto de intereses cuando una persona tiene la obligación moral de actuar en nombre de otros y esta acción se ve comprometida por los estrechos vínculos que tiene con un tercero."**

Artículo 1 Ley 20.880 (Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses) indica; *"Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública **cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias"***.



*Emilio La Rosa Rodríguez, Médico. Miembro del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO, Francia; año 2011)

DILEMAS ÉTICOS

1. Estoy en conocimiento de que mi compañero de equipo está robando a la empresa en la que trabajo, porque yo no apliqué controles:

- Ambos denunciarnos; cada uno 10 años de cárcel
- Él denuncia, yo me callo; él 1 año, yo 20 años de cárcel
- Yo denuncio, él se calla; yo 1 año, él 20 años de cárcel
- Ambos nos callamos; 5 años de cárcel cada uno

2. Estoy programando un automóvil que se maneja solo, a través de un sistema de IA, debo elegir en caso de accidente a quién atropellar

- Una pareja de dos adultos de 50 años
- Mujer joven con un coche y un bebé



DILEMAS ÉTICOS

<https://www.mentimeter.com/app/presentation/alexkakw6qnc7npiesjqe15x637kucjm/vkey4ahtn67u/edit>



¿CÓMO RESOLVEMOS DILEMAS ÉTICOS EN LAS ONG'S?

1. **Políticas:** conjunto de **principios** y **directrices** aprobadas por la Alta Dirección, las cuales son diseñadas para orientar una conducta o acción y estandarizarla considerando que es correcto o no realizar, en relación al funcionamiento de la organización.

2. *Las políticas son apoyadas por los procedimientos:* **detalla** la **forma de llevar a cabo** determinadas partes operativas de un proceso, con la finalidad de implementar las Políticas.

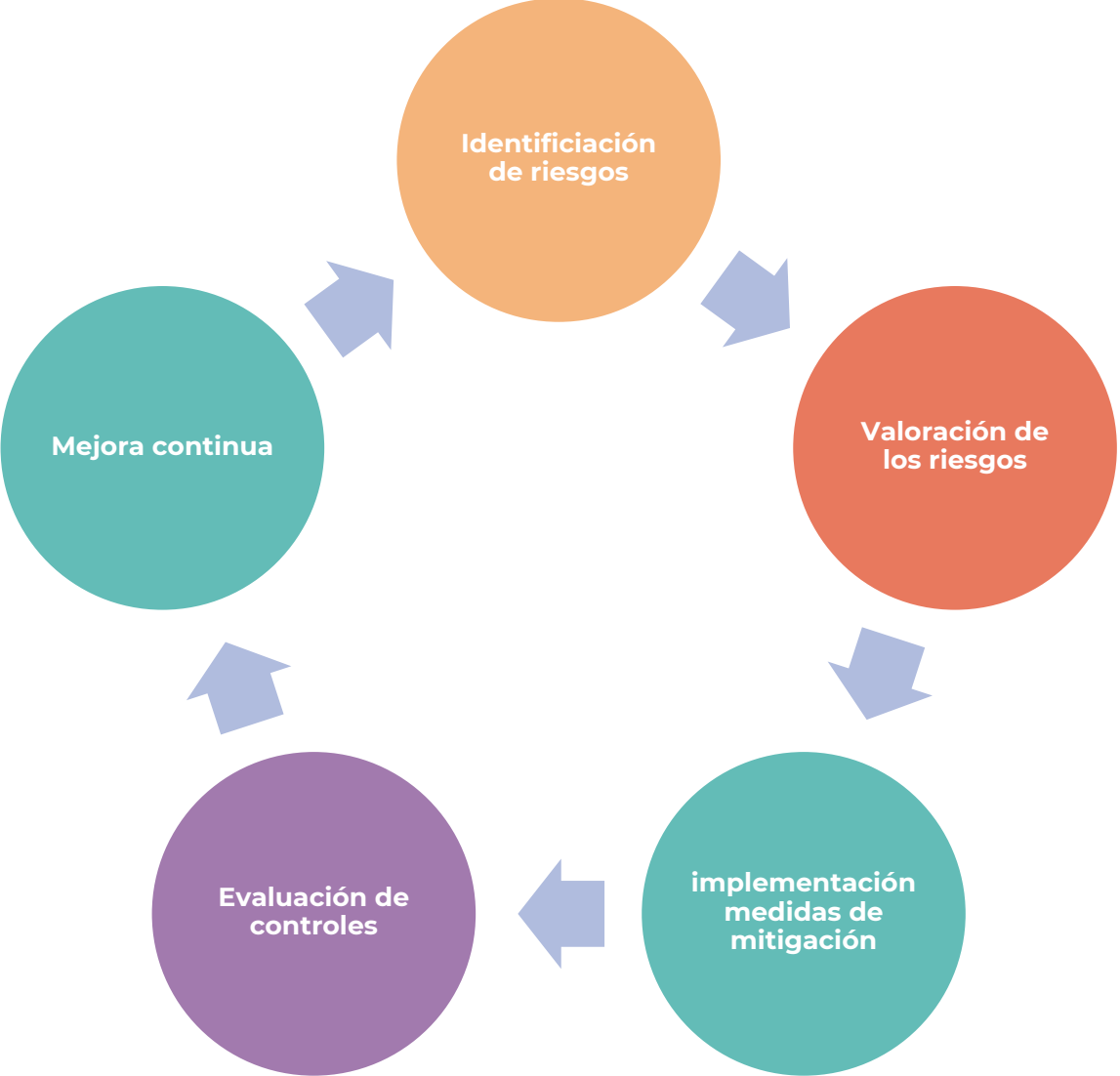
Es importante que ambos sean **documentados** → contribuye a la disminución de errores, aumenta la precisión y velocidad en la operación y promueve una cultura de cumplimiento de la ley

¿CÓMO RESOLVEMOS DILEMAS ÉTICOS EN LAS ONG'S?

1. Código de ética
2. Manual de Prevención de Delitos
3. Programas de compliance en general



COMPLIANCE EN LAS ONG'S (VISIÓN 1)



IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ONG'S (VISIÓN 2)

- 1. Normas claras** (protección a la empresa/ONG)
- 2. Directrices en casos difíciles** (Protección al trabajador/voluntario/beneficiario)
- 3. Protección de la imagen corporativa** (público general/acceso a financiamiento)
- 4. Gestión eficiente de los recursos** (Evitar las “micro pérdidas”)
- 5. Cultura de cumplimiento y ética**

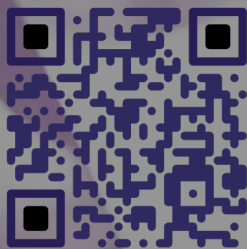




**LA FORMA EN QUE SE GESTIONAN LOS RIESGOS
INTERNOS EN UNA ORGANIZACIÓN, DICE DIRECTA
RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA ÉTICA,
PRINCIPIOS Y VALORES QUE LA RIGEN.**



Leonor Herrera Villarroel



Scan me!



¡ Muchas gracias!

BUENAS PRÁCTICAS EN ONG'S: EL ROL DEL COMPLIANCE

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES:



Fundacionprobonochile



Fundación Pro Bono Chile



Fundación Pro Bono Chile



@ProBonoChile



Fundación Pro Bono